



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 112 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

EXP 640/25 - CD 49/25 - "Compra de Baterías y Memorias para Cámaras - SCyC" - (adjudicación)

VISTO, el expediente N°640/25 de fecha 31 de marzo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°45/25 de fecha 03 de abril de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°49/25, cuyo objeto es la "Compra de Baterías y Memorias para Cámaras - SCyC", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Servicios Globales de Informática SA, Viditec SA y Río Informática SA;

Que, según lo informado por el área requirente, corresponde desestimar la oferta presentada por la empresa Viditec SA para el renglón 3 ya que el producto cotizado no cumple con velocidad mínima de escritura requerida;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°49/25 cuyo objeto es la "Compra de Baterías y Memorias para Cámaras - SCyC", en forma conjunta, a la oferta



presentada por la empresa Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil (\$962.000,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°49/25 cuyo objeto es la "Compra de Baterías y Memorias para Cámaras - SCyC", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2°:** Adjudicar la Contratación Directa N°49/25 cuyo objeto es la "Compra de Baterías y Memorias para Cámaras - SCyC", en forma conjunta, a la oferta presentada por la empresa Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Novecientos Sesenta y Dos Mil (\$962.000,00).

**ARTICULO 3°:** Desestimar la oferta presentada por la empresa Viditec SA para el renglón 3 por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 12.16.00.00.20.00.

ARTÍCULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 09/05/2025 15:37:03**

**Cargado por: Kevin Olomucki**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 13/05/2025 12:26:09**

**Autorizado por: Fernando De Leone**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 12/05/2025 20:11:30**

**Autorizado por: Juan Lo Bianco**



**Sistema: sudocu**

**Fecha: 13/05/2025 13:29:57**

**Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez**